

ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: AN-1302: EMP.AN-112 (CRUCE A CAJAMARQUILLA) ¿LLACLLA(KM 21+500) MULTIDISTRITAL BOLOGNESI; ANCASH”

En la provincia de Bolognesi, departamento de Ancash siendo las 11:00 am horas del día 05 de junio del 2023, se instalaron en la Unidad de Logística y Adquisiciones de la Municipalidad provincial de Bolognesi, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 - Formato de Designación de Comité de Selección 005-2023-MPB/GM/ULA, de fecha 18 de mayo del 2023, todo con la finalidad de dar el otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2023-MPB/CS - PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: AN-1302: EMP.AN-112 (CRUCE A CAJAMARQUILLA) ¿LLACLLA(KM 21+500) MULTIDISTRITAL BOLOGNESI; ANCASH,** en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR

JOSE LUIS DAVILA RAMIREZ

1MER MIEMBRO TITULAR

DAVID ALDO AGUEDO LOPEZ

2DO MIEMBRO TITULAR

HERNAN PIO CASTILLO TORRE

La finalidad de esta convocatoria es: la Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas y el Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 07-2022-MDHs/CS - Primera Convocatoria, el objeto es la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: AN-1302: EMP.AN-112 (CRUCE A CAJAMARQUILLA) ¿LLACLLA(KM 21+500) MULTIDISTRITAL BOLOGNESI; ANCASH”**, en cumplimiento al cronograma de las bases. El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Sub Gerencia de Logística el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes proveedores: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20533816186	EBANISTERIA Y SERVICIOS JULCAR E.I.R.L.	25/05/2023	Válido		25/05/2023	20533816186	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	26/05/2023	Válido		26/05/2023	20600261020	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20601641888	CONSTRUCTORA-CONSULTORA LUCIA E.I.R.L.	28/05/2023	Válido		28/05/2023	20601641888	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20607924679	CONSULTORA & CONSTRUCTORA ECOWORK S.R.L.	23/05/2023	Válido		23/05/2023	20607924679	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20609242567	GRUPO CPDP INGENIEROS E.I.R.L.	27/05/2023	Válido		27/05/2023	20609242567	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20609416042	M&M-MC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	19/05/2023	Válido		19/05/2023	20609416042	🔍🔄🗑️

A continuación los miembros del comité de selección se manifiesta, que de acuerdo a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y a lo establecido en las bases, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la

convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; se presentaron sus ofertas de manera electrónica, los siguientes postores:=====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601641888	CONSTRUCTORA-CONSULTORA LUCIA E.I.R.L.	29/05/2023	23:07:42	20601641888	29/05/2023	23:08:11	Enviado	Valido		

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, lo cual se determina según el siguiente detalle: =====

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA-CONSULTORA LUCIA E.I.R.L.
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	
Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Si Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Presenta
Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si Presenta
Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Si Presenta
Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Si Presenta
Anexo N° 05.- Promesa formal del consorcio.	No Corresponde
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Si Presenta
RESULTADO DE LA OFERTA	SE ADMITE

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta se **ADMITE** las siguientes ofertas **CONSTRUCTORA-CONSULTORA LUCIA E.I.R.L.**, según el cuadro antes detallado, pasando a la evaluación de la oferta sobre la base de cien (100) puntos, para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, según se detalla: =====

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSTRUCTORA-CONSULTORA LUCIA E.I.R.L.
A. PRECIO	100.00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100.00 PUNTOS
	EVALUACIÓN DEL PRECIO

$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$	CONSTRUCTORA-CONSULTORA LUCIA E.I.R.L.
Om = Precio de la oferta más baja.	S/ 113,670.00
Oi = Precio oferta económica	S/ 113,670.00
TOTAL PUNTAJE ECONOMICA	100.00 PUNTOS

Luego de los resultados precedentes; el comité de selección procede a determinar la orden de prelación del postor, cuyo resultado es como sigue: =====

N°	POSTOR	PRECIO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE O LUGAR DE EJECUCIÓN		BONIFICACIÓN POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSTRUCTORA-CONSULTORA LUCIA E.I.R.L.	100.00	100.00	NO	00	SI	5	105.00	Primero

De acuerdo el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si el postor no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar si el postor cumple con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos, la cual se determina según el siguiente:=====

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONSTRUCTORA-CONSULTORA LUCIA E.I.R.L.
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		Si Cumple
B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA Disponibilidad de una infraestructura estratégica (almacén y/o oficina de coordinación) la misma que debe estar ubicada en la jurisdicción del servicio de mantenimiento		Si Cumple
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
JEFE DE MANTENIMIENTO		Si Cumple
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none"> Personal con experiencia mínima de 02 (dos) años de experiencia en servicios similares al objeto de contratación. 		Si Cumple

<ul style="list-style-type: none"> Personal de campo: 3 (Tres) personas (cantidad asignada del GREMA 2015) 		
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 378,900.00 (Trecientos Setenta y ocho Mil Novecientos con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 31,575.00 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p>		No Cumple
RESULTADO		No Califica

La empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA LUCIA EIRL, NO CUMPLE** con la experiencia solicitada a la empresa solicita en el literal c) Experiencia del postor en la Especialidad, debido a que en su **contrato N° 01** presentado, es un contrato ejecutado en consorcio y no presenta el contrato de consorcio, donde se desprenden diferentes requisitos esenciales para poder obtener la experiencia obtenida por el consorciado.

Respecto a su **contrato N° 02** presentado en su constancia de conformidad refiere que el contrato a tenido una Adenda en el cual se redujo el monto contractual suscrito en un inicio, por lo que debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el órgano evaluador a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, **es el monto facturado**, por lo que en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la adenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución, **esto de acuerdo a los numerales 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Resolución del tribunal de contrataciones N° 02757-2020-TCE-S3**, por lo que la oferta del postor sería DESCALIFICADA.

En ese sentido, el Comité de Selección por unanimidad descalificar al postor **CONSTRUCTORA-CONSULTORA LUCIA E.I.R.L.**

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por **UNANIMIDAD** procede en **DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Siendo el mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los señores miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, y la publicación en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado a los postores.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

José Luis Dávila Ramírez
Presidente Titular Comité de Selección

David Aldo Aguedo López
Primer Miembro Titular Comité de Selección

Hernán Pío Castillo Torre
Segundo Miembro Titular Comité de Selección